



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”

VISTO el EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT y las Resoluciones RESOL-2023-38- -APN-SACT#MCT de fecha 03 de enero de 2023 y sus modificatorias RESOL-2023-91- -APN-SACT#MCT de fecha 11 de enero de 2023, RESOL-2023-353- -APN-SACT#MCT de fecha 14 de febrero de 2023, RESOL-2023-377-APN-SACT#MCT de fecha 16 de febrero de 2023 y RESOL-2023-615- -APN-SACT#MCT de fecha 16 de marzo de 2023; RESOL-2023-1025- -APN-SACT#MCT de fecha 28 de abril de 2023; y RESOL-2023-1055- -APN-SACT#MCT de fecha 04 de mayo de 2023, correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la realización de la CONVOCATORIA 2022 del SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA”, bajo la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (DNPRPR) de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN (SSEI) dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) de este MINISTERIO.

Que por conducto de la Resolución RESOL-2023-38-APN-MCT y sus modificatorias se aprobó dicha Convocatoria y se establecieron sus Bases y Condiciones.

Que conforme a lo estipulado en dichas Bases y Condiciones, se convocó a la presentación, por un lado, de Proyectos de Fortalecimiento de iniciativas de ciencia ciudadana que actualmente se encuentren en desarrollo en el país para la adjudicación de subsidios que contribuyan a su impulso y escalabilidad y, por otro lado, de Proyectos de Investigación Nuevos que, a través del uso de enfoques de ciencia ciudadana, aborden alguno de los temas propuestos en el marco de cuatro Desafíos Nacionales seleccionados del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Que la referida Convocatoria estuvo abierta entre el 12 de enero y el 27 de marzo de 2023, recibándose 121 postulaciones.

Que por las citadas Bases y Condiciones se estableció que los Proyectos de Fortalecimiento de iniciativas de ciencia ciudadana debía pasar por un proceso de pre-admisibilidad que constate su registro entre las iniciativas acreditadas en el MAPEO DE INICIATIVAS DE CIENCIA CIUDADANA EN ARGENTINA que desde 2021 elabora este Ministerio en conjunto con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD Argentina) y su estado vigente, o bien que acredite la iniciativa en curso en el referido MAPEO y compruebe que la misma cuenta con una trayectoria previa mayor a 6 (SEIS) meses al inicio de la Convocatoria sin contemplar la etapa de diseño del proyecto.

Que el proceso de pre-admisibilidad para Proyectos de Fortalecimiento antes referido fue llevado adelante por el Equipo Técnico del Programa Nacional de Ciencia Ciudadana perteneciente a la DNPRPR dependiente de la SSEI de este Ministerio, siguiendo los criterios establecidos en la Convocatoria y con la participación de la COMISIÓN ASESORA DE ESPECIALISTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA designada por RESOL-2022-2660-APN-SACT#MCT en la evaluación de iniciativas candidatas a integrar el Registro Nacional de Proyectos de Ciencia Ciudadana.

Que conforme a lo estipulado asimismo en las Bases y Condiciones de la Convocatoria, el Equipo Técnico del Programa Nacional de Ciencia Ciudadana realizó además el análisis de admisibilidad de todos los proyectos presentados de acuerdo a los criterios establecidos.

Que el Equipo Técnico del Programa Nacional de Ciencia Ciudadana realizó, por un lado, un informe con el listado de los Proyectos de Fortalecimiento recibidos calificados como Pre-Admitidos y No Pre-Admitidos y, por otro lado, un informe con el listado de todos los proyectos recibidos calificados como Admitidos y No Admitidos, los cuales fueron aprobados como tales por conducto de la RESOL-2023-1055- -APN-SACT#MCT.

Que por conducto de la RESOL-2023-1025- -APN-SACT#MCT se designó a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC (CEAH) del SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, integrada por expertas y expertos de destacada trayectoria e idoneidad comprobable en torno a la ciencia ciudadana y los Ejes temáticos definidos en la Convocatoria, teniendo en cuenta para su composición una representación equitativa de género.

Que conforme lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria aquellos proyectos que superaron la etapa de Admisibilidad a cargo del Equipo Técnico del Programa Nacional de Ciencia Ciudadana fueron remitidos a la CEAH para ser objeto de su evaluación.

Que la CEAH del SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, llevó a cabo dicho proceso de evaluación de proyectos admitidos, elaborando un Orden de Mérito para los proyectos postulados a la línea de Fortalecimiento de proyectos en desarrollo y un Orden de Mérito para cada uno de los cuatro ejes temáticos de la línea de Promoción de proyectos de investigación nuevos.

Que como consecuencia del proceso de evaluación y los Órdenes de Mérito resultantes la CEAH constituyó listados de Proyectos Recomendados para financiamiento y Proyectos No recomendados para financiamiento.

Que la Convocatoria establece en sus Bases y Condiciones que será destinada la suma de hasta PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000,00.) para el financiamiento de hasta un máximo de VEINTE (20) proyectos

de fortalecimiento de iniciativas de ciencia ciudadana en desarrollo y hasta un máximo de CUATRO (4) nuevos proyectos de investigación en ciencia ciudadana sobre temas seleccionados del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Que por expresa recomendación de la CEAH a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de este MINISTERIO en virtud de la oportunidad, relevancia, calidad científica y metodológica de los proyectos presentados, y en pos de contribuir a la promoción y al fortalecimiento de la investigación con enfoques de Ciencia Ciudadana que se realiza en el país, a fin de impulsar la participación activa de la sociedad en la generación de nuevo conocimiento, se estima oportuno ampliar la cantidad de proyectos a financiarse en el marco de la presente Convocatoria.

Que consecuentemente se estima oportuno arbitrar los medios necesarios para ampliar el financiamiento total de la presente Convocatoria por hasta PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$171.509.643,00), seleccionando TREINTA (30) proyectos de fortalecimiento de iniciativas de ciencia ciudadana en desarrollo y SEIS (6) nuevos proyectos de investigación en ciencia ciudadana sobre temas seleccionados del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 para la adjudicación de financiamiento, de acuerdo con el Orden de Mérito establecido por la CEAH.

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar los listados de Proyectos Adjudicados y No Adjudicados en el marco de la presente Convocatoria, para adjudicar el financiamiento a los proyectos admitidos y evaluados favorablemente.

Que, asimismo, resulta menester delegar en la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL la facultad de suscribir los respectivos Convenios de Ejecución de los Proyectos Adjudicados con las Entidades Beneficiarias y las Unidades Administradoras encargadas de la gestión de los fondos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), su modificatorio el DECFO-2019-7-APN-SLYT y el DCTO-2020- 17-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el financiamiento en el marco del SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022” de los Proyectos Adjudicados detallados en el Anexo I IF-2023-76388184- -APN-DNPRPR#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el listado de Proyectos No Adjudicados en el marco del SUBSIDIO

“FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, que como Anexo II IF-2023-76388133- -APN-DNPRPR#MCT forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación del presupuesto asignado al SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022” por un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$51.509.643,00).

ARTÍCULO 4°.- Facultar a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL a suscribir los respectivos Convenios de Ejecución con las Entidades Beneficiarias y las Unidades Administradoras encargadas de la gestión de los fondos asignados en el ARTÍCULO 2°, a fin de establecer las condiciones para los desembolsos y la ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente medida, a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 46, Actividad 01, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 6, UD 336, F.F. 1.1, del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA y a la UNIDAD MINISTRO; difúndase en el sitio Web de este Ministerio, y cumplido, archívese.